



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S374**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S374** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de agosto de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E131-2020**, con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$57,600,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$144,000,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061505 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000195645-2021, emitido por el Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos, de fecha 28 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S374**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

I.2.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/202000**1066** de fecha 02 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, de “**EL INSTITUTO**” en su calidad de Administrador del Contrato solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para realizar la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio al 28 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/202000**1264** de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante Atenta Nota de fecha 31 de diciembre de 2020, recibida el mismo día, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 04 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S374

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto del contrato modificando el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, segundo párrafo de la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$69,120,000.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$172,800,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” requiere los servicios objeto del presente contrato a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S374**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**EL PROVEEDOR”
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**



C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Representante Legal



C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional


RRSR/CPRD/JMHN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S374**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

JOSE M. + HERNANDEZ
CAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

ATENTA NOTA

Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 095276615300/1264 con sus respectivos anexos y un CD, suscrito por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato DC20S374 suscrito con la empresa Telefonos de México, S.A.B. de C.V. para la prestación del "Servicios de comunicación para enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS Partida 1 Servicio Administrado de Red Privada Virtual", del procedimiento No. AA-050GYR019-E131-2020, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular


Ing. Vicente Callejas Serrano

VCS/EMH

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Oficio N° 09 52 76 61 5300/202001264

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al Contrato DC20S374, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., para la prestación del 'Servicios de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1, Servicio Administrados de Red Privada Virtual'.

Sobre el particular, con el objeto de atender las necesidades del Instituto y poder garantizar la continuidad operativa del servicio, se requiere realizar la ampliación de dicho contrato al amparo de lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Décima Novena 'Modificaciones' del contrato que nos ocupa; en este sentido, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de incrementar el monto máximo de dicho contrato en \$28,800,000.00 (veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20%, así como ampliar la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 28 de febrero de 2021.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2020001066, de fecha 02 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
Copia simple del comunicado de fecha 04 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000165645-2021 por un importe de \$28,800,000.00 (veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).
Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la DIDI

Administrative stamps and seals including 'COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS', 'INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL', and 'DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS'. Includes a date stamp '30 DIC 2020' and a large 'ANEXOS' stamp.

Anexos: Los que se indican.

- Lic. Leonardo Alvarado Velázquez.- Coordinador de Servicios Administrativos. (*)
Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
Lic. Fernando González Velázquez.- Coordinador Técnico de Operación de Servicios Tecnológicos. (*)
Ing. Vicente Callejas Serrano.- Jefe de la División de Contratación de Activos y Logística. (*)

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICCG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura
Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. DC20S374, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL".

NOMBRE DEL PROYECTO

"Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1.- Servicio Administrado de Red Privada Virtual".

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

28 de diciembre de 2020.

I.- ANTECEDENTES

En la Sesión Ordinaria número 07/2020, del 31 de julio de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), mediante Acuerdo Número **AC-38/SO-07/2020**, dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1.- Servicio Administrado de Red Privada Virtual".

El 07 de agosto de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-EI31-2020**.

Con fecha 21 de agosto de 2020, se formalizó el Contrato Abierto número **DC20S374**, el cual fue otorgado a la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, el cual cuenta con un monto mínimo de **\$57,600,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y monto máximo de **\$144,000,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 60/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo y vigencia del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2020.

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

El "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1.- Servicio Administrado de Red Privada Virtual", consiste en obtener servicios administrados para el IMSS, los cuales se prestan de manera integrada y unificada, estos servicios incluyen suministro, instalación, configuración, operación, administración, soporte y mantenimiento de la infraestructura y componentes habilitadores de servicios de red de área amplia, videoconferencia administrada, red de voz de funcionarios, incluyendo el monitoreo y gestión, así como servicios asociados que agreguen valor en beneficio del IMSS.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. DC20S374, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL”.

Los servicios objeto de este contrato cubren las necesidades operativas de conectividad del IMSS para los nodos seleccionados, en Unidades Médico-Administrativas del ámbito nacional que se indican en el anexo Técnico y sus Apéndices correspondientes.

El alcance técnico del contrato comprende de forma primordial lo siguiente:

- Dar continuidad operativa a la interconexión de los inmuebles seleccionados del IMSS a nivel nacional.
- Gestionar de manera eficiente y efectiva los recursos de la red para dar continuidad a las condiciones operativas de las aplicaciones del IMSS.
- Contar con una red dinámica, flexible y robusta que permita atender las necesidades de servicios de telecomunicaciones actuales y futuras del IMSS.
- Mantener un esquema ágil de atención a derecho-habientes, patrones, licitantes, terceros relacionados y/o público en general que ocupe las diversas aplicaciones que el IMSS tiene publicadas en su portal de Internet (www.imss.gob.mx), así como optimizar la imagen del IMSS y la atención que presta a sus derecho-habientes y patrones.
- Establecer a través de la infraestructura de telecomunicaciones propiedad del proveedor: medios de comunicación de alta capacidad, dedicados y exclusivos para la intercomunicación de las diversas bases de datos Institucionales.
- Habilitar esquemas de comunicación inalámbrica para proporcionar servicios de movilidad y acceso a servicios de red al interior de los inmuebles del Instituto.
- Contar con todo lo necesario para la operación en red de los sistemas y servicios requeridos por el Instituto.

A continuación se presente un resume todos los elementos que son considerados elementos de pago, y que están contemplados en el catálogo de los servicios:

PARTIDA	CONCEPTO	ANCHO DE BANDA	MINIMO	MÁXIMO
PARTIDA 1	Enlace Satélite	1 Mbps	104	260
	Enlace Terrestre	6 Mbps	640	1600
	Enlace Terrestre	20 Mbps	24	60
	Enlace Terrestre	200 Mbps	24	60
	CENTRO DE MONITOREO	Cumplimiento de Niveles de Servicio		1
Mesa de Servicios			1	1
Información Ejecutiva			1	1
Repositorio de Información			1	1

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

Para el procedimiento de contratación para los ejercicios 2020-2023, los servicios de telecomunicaciones se integraron en las contrataciones consolidadas, no obstante a mediados del ejercicio 2020 no se habían concluido los procedimientos de contratación por parte de la Secretaría



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
DESCUBRIMIENTA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura
Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. DC20S374, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL".

de Hacienda y Crédito Público. En este sentido, no fue posible formalizar un contrato que cubriera el periodo de migración correspondiente, razón por la cual los servicios se tuvieron que devengar de manera normal, situación que provocó que se erogaran más recursos de los proyectados.

Si bien el Instituto ha consolidado sus requerimientos en materia de tecnologías de información, para por un lado promover mayor competencia, y por otro obtener mejores precios y condiciones en sus contrataciones, además de permitir la continuidad de proyectos de gran relevancia; a la fecha no se cuenta con la autorización de la Unidad de Gobierno Digital, por lo que con objeto de garantizar la continuidad operativa en tanto se reciba la citada autorización, se hace necesario incrementar el plazo de prestación del servicio, la vigencia del contrato y el monto del instrumento jurídico que nos ocupa.

El objeto principal de este servicio es contar con:

- (i) El servicio de red de transporte de datos para el tráfico de datos que genere el Instituto, así como ofrecer la infraestructura necesaria e instalación de esta para proporcionar dicho servicio.
- (ii) El mantenimiento y soporte a la infraestructura de comunicaciones del servicio que corresponda a los componentes que el proveedor utilice para la entrega del mismo, el cual será de acuerdo a su estrategia de mantenimiento correctivo y soporte para garantizar los niveles de servicio solicitados.
- (iii) Un centro de monitoreo para los servicios señalados en el punto (i) que incluya los siguientes servicios y/o actividades:
 - Cumplimiento de Niveles de Servicio.
 - Mesa de Servicios.
 - Información Ejecutiva.
 - Repositorio de Información.

Por lo anteriormente expuesto, la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional considera que resulta conveniente y necesario llevar a cabo la ampliación correspondiente, de acuerdo a las condiciones establecidas, obteniéndose al mismo tiempo de manera más rápida un servicio acorde a los requerimientos del Instituto, manteniendo así los niveles de servicios prestados a los derechohabientes, patrones y usuarios en general, acercando los servicios del IMSS al ciudadano.

Esta ampliación permitirá, adicional a lo anterior, que los recursos asignados para este proyecto se administren con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura
Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. DC20S374, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL”.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el Contrato de Servicios número DC20S374.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$57,600,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$144,000,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.
[...]

Debe decir:

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$69,120,000.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$172,800,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.
[...]

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” requiere los servicios objeto del presente contrato a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
[...]



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura
Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. DC20S374, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL".

Debe decir:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" requiere los servicios objeto del presente contrato a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.
[...]"

Se modifica la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020."

Debe decir:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021."

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000165645-2020, por un importe de **\$28,800,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del contrato que nos ocupa.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la procedencia para la celebración del convenio modificatorio No. 1 al Contrato Abierto número DC20S374 en los términos solicitados en el presente documento, es decir ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio al 28 de febrero de 2021, así como un incremento al importe mínimo por la cantidad de **\$11,520,000.00**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
CON
LEONA VICARIO
MEMORIA Y CULTURA DE LA PATRIA

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO**
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura
Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. DC20S374, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL".

(ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un incremento al importe máximo por la cantidad de **\$28,800,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que representa un incremento del 20% respecto a los importes establecidos en el contrato primigenio.

Lo antes expuesto, con el objeto de dar continuidad operativa al "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1.- Servicio Administrado de Red Privada Virtual".

Con la celebración del convenio modificadorio No. 1 al contrato número DC20S374 se garantizarán las condiciones contractuales existentes en cuanto precio, características y calidad de los servicios, además se conserva la plataforma tecnológica y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de una adecuada ejecución de los servicios requeridos por parte del Instituto.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

**Elaboró, Revisó y
Autorizó**

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional

Oficio N° 09 52 76 61 5300/2020001066

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2020

C. Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez

Representante Legal de la Empresa
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.,
P r e s e n t e s

Me refiero al contrato **DC20S374**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, para la prestación del **"Servicios de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1, Servicio Administrados de Red Privada Virtual"**.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mí cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de incrementar el 20% del monto máximo del citado contrato, correspondiente a \$28,800,000.00 (veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 28 de febrero de 2021.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Coordinador de Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

(*) Las copias se envían mediante el SICCC.

- **Ing. Fernando González Velázquez.**- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.

E00/rvm/crg

SIN TEXTO

Ciudad de México a 04 de diciembre de 2020.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
Coordinación de Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional
Avenida Paseo de la Reforma No. 476,
Anexo de Telecomunicaciones, 1er. Piso, Col.
Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600
ING. EDUARDO OROPEZA ORTÍZ.
COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL ADSCRITO A LA DIDT.
P R E S E N T E.



Asunto: Respuesta al Oficio N° 09 52 76 61 5300/2020001066

En relación a su atento Oficio No. 09 52 76 61 5300/2020001066, de fecha 02 de diciembre de 2020 mediante el cual solicita se informe a la Coordinación a su cargo, si existe inconveniente en realizar un **Convenio Modificatorio** conservando los **mismos precios y condiciones** del servicio pactados originalmente en el Contrato No. DC20S374 celebrado entre **EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, (EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO")** y **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., (EN LO SUCESIVO "TELMEX")**, en fecha 21 de agosto de 2020, a fin de **incrementar el 20% del monto máximo**, correspondiente a \$28,800,000.00 (veintiocho millones ocho cientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el IVA., ampliando además el plazo contractual para la prestación del servicio hasta el 28 de febrero de 2021.

Por medio de la presente le informo que, **TELMEX** no tiene inconveniente en aceptar la celebración del **Convenio Modificatorio** para formalizar el incremento del 20% del monto máximo del CONTRATO ampliando además el plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2021, con el objeto de que **TELMEX** pueda tramitar la correspondiente modificación a la garantía de cumplimiento.

Sin otro particular, le reitero nuestro compromiso y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SN TEXTIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000195645 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
DID Dir. Innovación y Desarrollo T
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción: Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1.-
Servicio Ad

Servicio: SERVICIO DE TRANSMISION VOZ Y

Fecha Impresión: 28/12/2020 Fecha Validación: 28/12/2020

Importe Cuenta

Total Comprometido (en pesos): \$ 28,800,000.00 42061505

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	14,400.0	14,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 28,800,000.00
VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

LEONARDO ALVARADO MELÁZQUEZ

Autoriza

TITULAR COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO